PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1670
EXPEDIENTE Nº 5721-004461/13

NEUQUÉN, 19 DIC 2013

VISTO:

El Expediente Nº 5721-004461/2013 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestiona la contratación del Servicio de Transporte Escolar con destino a los alumnos que asisten a la Escuela Primaria N° 80 del paraje El Michacheo, dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo III de Zapala;

Que el mencionado servicio se prestaba con un vehículo oficial perteneciente a la Dirección General de Distrito Regional Educativo III de Zapala, y que por razones mecánicas se encuentra fuera de uso;

Que mediante Expediente N° 5721-003480/2013, se gestionó la contratación del mencionado servicio, por el término de ciento veinte (120) días, para poder efectuar la reparación del vehículo oficial afectado al repliegue de alumnos que asisten a la Escuela Albergue N° 11 de Cuyín Manzano, a favor de la firma Pincin Patricia Noemí;

Que la Dirección de Control Vehicular informa que no se ha podido efectuar la reparación del vehículo oficial en el plazo previsto;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el Servicio de Transporte Escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el Servicio de Transporte Escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante la Resolución N° 1997/12 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén autoriza a las Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos a efectuar los procedimientos administrativos necesarios para asignar el Servicio de Transporte Escolar para el Ciclo Lectivo 2013/2014;

Que por Resolución N° 0051/13 el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia autoriza el llamado a Compulsa de Precios para la Contratación del Servicio de Transporte Escolar destinado a los establecimientos educativos dependientes de las distintas Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que por dicha Resolución se aprueba el Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares a utilizar;

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVILALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1670
EXPEDIENTE Nº 5721-004461/13

Que la Dirección General de Distrito Regional Educativo III efectúa una Compulsa de Precios con el fin de asignar el Servicio de Transporte Escolar hasta tanto se cumplimente la reparación del vehículo afectado al traslado de alumnos a la Escuela Primaria N° 80, cotizando la firma Santa Coloma Jorge Luis;

Que tomó intervención la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, sin realizar observaciones respecto a la razonabilidad del precio de la contratación;

Que el Servicio de Transporte Escolar tendrá vigencia a partir del día 13 de septiembre de 2013 y hasta el 17 de diciembre de 2013, con opción a prórroga;

Que de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, sus normas reglamentarias y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas en la Resolución Nº 1132/12 resulta menester emitir la presente norma legal;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) APROBAR lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo III del Consejo Provincial de Educación del Neuquén en lo relacionado con la contratación del Servicio de Transporte Escolar destinado a los alumnos que asisten a la Escuela Primaria N° 80 del paraje El Michacheo, por el término de sesenta y seis (66) días hábiles, con opción a prórroga.

2º) ADJUDICAR a la firma que a continuación se nomina y por el monto diario que se indica:

SANTA COLOMA JORGE LUIS – Renglón Nº 01

Establecimiento	Monto diario
Escuela Primaria N° 80.	$ 960,00

3º) AUTORIZAR a la Dirección General de Distrito Regional Educativo III a emitir la Orden de Servicio correspondiente.

4º) IMPUTAR por un importe total aproximado de **Pesos Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta con 00/100 ($ 63.360,00)** que demandará el cumplimiento de la presente, con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente.

5º) DETERMINAR que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se realicen las Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen de acuerdo al importe comprometido.

ES COPIA
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1670
EXPEDIENTE Nº 5721-004461/13

6º) INDICAR que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.

7º) REGISTRAR, COMUNICAR a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección General de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Distrito Regional Educativo III, Dirección de Auditoría, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos, Departamento Centro de Documentación y cumplido **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación